

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 072
CJO/ger .
10102014

REF: Ampliación de Rubro Patente Municipal.

Litueche, 10 de Octubre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2.298.-

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 233, de fecha 17 de Enero de 2013 para la Ampliación de Rubro de Patente Municipal Comercial Rol 148 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 2.254, de fecha 25 de Junio de 2014

Fotocopia de la cancelación de la Patente Municipal comercial Rol 148, correspondiente al primer semestre año 2014, folio N° 011691, por la suma de \$ 43.419.-.

Copia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 19 de Enero de 2012.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE ampliación de rubro de Patente Municipal comercial, Rol 148 de don **LUIS OCTAVIO MOYA CORONA**, RUT N° 11.952.705-8, a contar de la fecha, **rubro Pollos Asados, papas fritas, completos y churrascos** a los rubros existentes, cuya denominación es Ramada de Frutas y Verduras, venta de pollos asados, papas fritas, completos y churrascos, conservando el mismo rol y domicilio para el ejercicio de la actividad comercial.

Déjase establecido que el contribuyente declara que no se genera incremento de capital.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde